

Nombre de la entidad:	ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI	Orden:	Territorial
Sector administrativo:	No Aplica	Año vigencia:	2023
Departamento:	Valle del Cauca		
Municipio:	CALI		

Consolidado estrategia de racionalización de trámites

DATOS TRÁMITES A RACIONALIZAR				ACCIONES DE RACIONALIZACIÓN A DESARROLLAR					PLAN DE EJECUCIÓN			
Tipo	Número	Nombre	Estado	Situación actual	Mejora por implementar	Beneficio al ciudadano o entidad	Tipo racionalización	Acciones racionalización	Fecha inicio	Fecha final racionalización	Responsable	Justificación
Plantilla Único - Hijo	11483	Certificado de estratificación socioeconómica	Inscrito	Los usuarios entre los requisitos solicitados en el trámite deben de adjuntar la fotocopia de la cédula de ciudadanía o la tarjeta de identidad.	Validar o corroborar la información de la cédula de ciudadanía o tarjeta de identidad del usuario, en la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.	1. Ahorro en fotocopias aproximado de \$156.436 pesos (11 solicitudes vigencia 2022 por \$200) estimado mensual. 2. Disminuir el riesgo de suplantación de identidad personas.	Tecnológica	Interoperabilidad externa	06/02/2023	30/06/2023	Departamento Administrativo de Planeación Municipal	
Plantilla Único - Hijo	16499	Registro de la publicidad exterior visual	Inscrito	Los usuarios entre los requisitos solicitados en el trámite deben de adjuntar la fotocopia de la cédula de ciudadanía o la tarjeta de identidad.	Validar o corroborar la información de la cédula de ciudadanía o tarjeta de identidad del usuario, en la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.	1. Ahorro en fotocopias aproximado de \$82.255 pesos (141 solicitudes vigencia 2022 por \$200) estimado mensual. 2. Disminuir el riesgo de suplantación de identidad personas.	Tecnológica	Interoperabilidad externa	06/02/2023	30/06/2023	Departamento Administrativo de Planeación Municipal	
Plantilla Único - Hijo	17410	Formulación y radicación del proyecto del plan parcial	Inscrito	Los usuarios entre los requisitos solicitados en el trámite deben de adjuntar la fotocopia de la cédula de ciudadanía o la tarjeta de identidad.	Validar o corroborar la información de la cédula de ciudadanía o tarjeta de identidad del usuario, en la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.	1. Ahorro en fotocopias aproximado de \$400 pesos (2 solicitudes vigencia 2022 por \$200) estimado mensual. 2. Disminuir el riesgo de suplantación de identidad personas.	Tecnológica	Interoperabilidad externa	06/02/2023	30/06/2023	Departamento Administrativo de Planeación Municipal	
Plantilla Único - Hijo	17411	Determinantes para la formulación de planes parciales	Inscrito	Los usuarios entre los requisitos solicitados en el trámite deben de adjuntar la fotocopia de la cédula de ciudadanía o la tarjeta de identidad.	Validar o corroborar la información de la cédula de ciudadanía o tarjeta de identidad del usuario, en la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.	1. Ahorro en fotocopias aproximado de \$200 pesos (1 solicitud vigencia 2022 por \$200) estimado mensual. 2. Disminuir el riesgo de suplantación de identidad personas.	Tecnológica	Interoperabilidad externa	06/02/2023	30/06/2023	Departamento Administrativo de Planeación Municipal	
Plantilla Único - Hijo	17412	Determinantes para el ajuste de un plan parcial	Inscrito	Los usuarios entre los requisitos solicitados en el trámite deben de adjuntar la fotocopia de la cédula de ciudadanía o la tarjeta de identidad.	Validar o corroborar la información de la cédula de ciudadanía o tarjeta de identidad del usuario, en la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.	1. Ahorro en fotocopias aproximado de \$200 pesos (1 solicitud vigencia 2022 por \$200) estimado mensual. 2. Disminuir el riesgo de suplantación de identidad personas.	Tecnológica	Interoperabilidad externa	06/02/2023	30/06/2023	Departamento Administrativo de Planeación Municipal	
Plantilla Único - Hijo	17413	Ajuste de un plan parcial adoptado	Inscrito	Los usuarios entre los requisitos solicitados en el trámite deben de adjuntar la fotocopia de la cédula de ciudadanía o la tarjeta de identidad.	Validar o corroborar la información de la cédula de ciudadanía o tarjeta de identidad del usuario, en la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.	1. Ahorro en fotocopias aproximado de \$1.400 pesos (7 solicitudes vigencia 2022 por \$200) estimado mensual. 2. Disminuir el riesgo de suplantación de identidad personas.	Tecnológica	Interoperabilidad externa	06/02/2023	30/06/2023	Departamento Administrativo de Planeación Municipal	
Modelo Único - Hijo	26291	Certificación para importar o exportar productos forestales en segundo grado de transformación y los productos de la flora silvestre no obtenidos mediante aprovechamiento del medio natural	Inscrito	El ciudadano para obtener la certificación debía solicitar y radicar una solicitud en la ventanilla única.	Eliminar el trámite y proceder a implementar la consulta de acceso información pública del mismo, tal como lo indica el artículo 6 del decreto 2106 de 2019 y lo dispone el artículo 21 de la Resolución 1971 de 2019.	* Para el ciudadano se elimina el desplazamiento de su hogar a la Alcaldía, reducción aproximada de \$ 5.400 pesos en transportes para realizar el trámite. * Para la entidad, el beneficio se aplica en la disminución o desconexión de accesos a la ventanilla única. * Mejor imagen institucional.	Normativa	Eliminación por decreto ley 2106 de 2019 art.6, pasa a consulta de acceso a la información pública	15/09/2023	30/11/2023	Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente - DAGMA	
Plantilla Único - Hijo	27577	Incorporación y entrega de las áreas de cesión y favor del municipio	Inscrito	Los usuarios entre los requisitos solicitados en el trámite deben de adjuntar la fotocopia de la cédula de ciudadanía o la tarjeta de identidad.	Validar o corroborar la información de la cédula de ciudadanía o tarjeta de identidad del usuario, en la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.	1. Ahorro en fotocopias aproximado de \$10.000 pesos (5 solicitudes vigencia 2022 por \$200) estimado mensual. 2. Disminuir el riesgo de suplantación de identidad personas.	Tecnológica	Interoperabilidad externa	06/02/2023	30/06/2023	Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios	
Único	27639	Compensación en dinero de las áreas de cesión por obligación urbanística a favor del distrito de Santiago de Cali	Inscrito	Los usuarios entre los requisitos solicitados en el trámite deben de adjuntar la fotocopia de la cédula de ciudadanía o la tarjeta de identidad.	Validar o corroborar la información de la cédula de ciudadanía o tarjeta de identidad del usuario, en la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.	1. Ahorro en fotocopias aproximado de \$10.000 pesos (5 solicitudes vigencia 2022 por \$200) estimado mensual. 2. Disminuir el riesgo de suplantación de identidad personas.	Tecnológica	Interoperabilidad externa	06/02/2023	30/06/2023	Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios	
Modelo Único - Hijo	28503	Legalización urbanística de asentamientos humanos	Inscrito	Los usuarios entre los requisitos solicitados en el trámite deben de adjuntar la fotocopia de la cédula de ciudadanía o la tarjeta de identidad.	Validar o corroborar la información de la cédula de ciudadanía o tarjeta de identidad del usuario, en la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.	1. Ahorro en fotocopias aproximado de \$200 pesos por solicitud. 2. Disminuir el riesgo de suplantación de identidad personas.	Tecnológica	Interoperabilidad externa	06/02/2023	30/06/2023	Departamento Administrativo de Planeación Municipal	
Otros procedimientos administrativos de cara al usuario	32359	Certificado de nomenclatura	Eliminado	El ciudadano que deseaba obtener la certificación donde se manifiesta la ubicación domiciliar o vial del predio mediante el número de identificación único de los bienes raíces que se encuentran dentro de la jurisdicción, debía solicitar una certificación de dicha nomenclatura ante Planeación Municipal. La radicación la podía realizar de forma presencial o en línea a través de la Plataforma Sistema Automatizado en Línea - SAUL - http://planeacion.cali.gov.co/saul/	Eliminar el OPA "Certificado de Nomenclatura" por carecer de sustento legal y proceder a implementar la consulta de acceso información pública del mismo, tal como lo dispone el artículo 15 de la Ley 2052 de 2020 y el artículo 6 del decreto 2106 de 2019.	* Para el ciudadano se elimina el desplazamiento de su hogar a la Alcaldía, reducción aproximada de \$ 9.200 pesos en transportes para realizar el OPA. * Para la entidad, el beneficio se aplica en la disminución o desconexión de accesos a la ventanilla única. * Mejor imagen institucional.	Normativa	Eliminación por decreto ley 2106 de 2019 art.6, pasa a consulta de acceso a la información pública	06/02/2023	30/06/2023	Departamento Administrativo de Planeación Municipal	
Único	32367	Intervención en bienes de interés cultural.	Inscrito	La respuesta del trámite se realiza por correo electrónico a través del sistema de gestión documental y es enviada al usuario por mensajería.	La respuesta se remitirá al usuario o solicitante por medio de correo electrónico institucional.	El usuario recibe la respuesta a través del correo electrónico de manera más ágil y oportuna. La Entidad reduce los costos operativos de mensajería para la entrega del oficio en aproximadamente \$4.300 pesos por respuesta.	Tecnológica	Respuesta y/o notificación por medios electrónicos	23/03/2023	28/04/2023	Secretaría de Cultura	
Otros procedimientos administrativos de cara al usuario	34858	Préstamo de auditorio y salones del Centro Cultural de Santiago de Cali.	Inscrito	La respuesta del OPA se realiza por correo electrónico a través del sistema de gestión documental y es enviada al usuario por mensajería.	La respuesta que se remite al usuario o solicitante se realiza por medio de correo electrónico institucional.	El usuario recibe la respuesta a través del correo electrónico de manera más ágil y oportuna. La Entidad reduce los costos operativos de mensajería para la entrega del oficio en aproximadamente \$4.300 pesos por respuesta.	Tecnológica	Respuesta y/o notificación por medios electrónicos	23/03/2023	28/04/2023	Secretaría de Cultura	
Otros procedimientos administrativos de cara al usuario	34902	Consulta médica veterinaria	Inscrito	Se encuentra registrado como Otro Procedimiento Administrativo - OPA.	El OPA no es sujeto de registro en el SUIT, por esta razón se elimina del inventario disposición de la Resolución 455 de 2021 artículo 3.	Eliminación del OPA.	Normativa	Eliminación del trámite	22/06/2023	29/09/2023	Secretaría de Salud Pública	
Otros procedimientos administrativos de cara al usuario	34904	Certificado de salud animal	Inscrito	Se encuentra registrado como Otro Procedimiento Administrativo - OPA.	El OPA no es sujeto de registro en el SUIT, por esta razón se elimina del inventario disposición de la Resolución 455 de 2021 artículo 3.	Eliminación del OPA.	Normativa	Eliminación del trámite	22/06/2023	29/09/2023	Secretaría de Salud Pública	
Otros procedimientos administrativos de cara al usuario	34908	Eutanasia compasiva de animales de compañía y disposición sanitaria de cadáveres.	Inscrito	Se encuentra registrado como Otro Procedimiento Administrativo - OPA.	El OPA no es sujeto de registro en el SUIT, por esta razón se elimina del inventario disposición de la Resolución 455 de 2021 artículo 3.	Eliminación del OPA.	Normativa	Eliminación del trámite	22/06/2023	29/09/2023	Secretaría de Salud Pública	
Otros procedimientos administrativos de cara al usuario	36877	Transporte de animales de compañía para eutanasia compasiva o de cadáveres de animales de compañía para disposición sanitaria	Inscrito	Se encuentra registrado como Otro Procedimiento Administrativo - OPA.	El OPA no es sujeto de registro en el SUIT, por esta razón se elimina del inventario disposición de la Resolución 455 de 2021 artículo 3.	Eliminación del OPA.	Normativa	Eliminación del trámite	22/06/2023	29/09/2023	Secretaría de Salud Pública	
Único	42090	Aportes urbanísticos por edificabilidad	Inscrito	El interesado recibe como respuesta el aporte urbanístico por mayor edificabilidad, a través del formato de Cálculo de aportes por mayor edificabilidad - MEDE01.04.03.P002.F004, el cual es entregado por el Departamento Administrativo de Planeación en un término de quince (15) días hábiles. Finalmente el Departamento Administrativo de Hacienda tiene un término de quince (15) días hábiles, de los cuales la Subdirección de Cálculo de Aportes Urbanísticos por Mayor Edificabilidad para un total de treinta (30) días hábiles para la obtención de la respuesta final.	El ciudadano debe desplazarse a la ventanilla única de atención al ciudadano de la Alcaldía para radicar la solicitud, llevar documentos requeridos de manera presencial, hacer seguimiento al estado de la solicitud y reclamar la respuesta parcial, ante el Departamento Administrativo de Planeación Distrital. Recibido, por parte del interesado, el formato de Cálculo de Aportes por Mayor Edificabilidad - MEDE01.04.03.P002.F004 emitido por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital, este debe radicar la solicitud escrita para la liquidación del mencionado pago ante la Subdirección de Impuestos y Rentas del Departamento Administrativo de Hacienda Distrital. Para tal fin, deberá anexar el formato de Cálculo de Aportes Urbanísticos por Mayor Edificabilidad emitido por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital. Luego de recibida la solicitud, y con base en la cantidad de metros cuadrados del aporte urbanístico establecido por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital, la Subdirección de Impuestos y Rentas, adscrita al Departamento Administrativo de Hacienda, procederá a liquidar el valor a pagar, para así expedir el recibo que deberá ser cancelado por el solicitante de forma presencial en el Hall de bancos de la Tesorería Distrital.	Reducción en el tiempo de respuesta del trámite para el usuario de quince (15) días, por cuanto la respuesta es gestionada por medios tecnológicos a través de la plataforma (Sistema Automatizado en Línea - SAUL). Mayor imagen institucional. Mayor eficacia y eficiencia en los indicadores de la gestión del trámite.	Administrativa	Reducción del tiempo de respuesta o duración del trámite	04/05/2022	30/06/2023	Departamento Administrativo de Planeación Municipal	Los organismos responsables de implementar la mejora informan por medio del oficio No. 202241320500010564 del 23 de Noviembre de 2022, que la acción de mejora se llevará a cabo con fecha máxima el día 30 de Junio de 2023.
Único	42090	Aportes urbanísticos por edificabilidad	Inscrito	El ciudadano debe desplazarse a la ventanilla única de atención al ciudadano de la Alcaldía para radicar la solicitud, llevar documentos requeridos de manera presencial, hacer seguimiento al estado de la solicitud y reclamar la respuesta parcial, ante el Departamento Administrativo de Planeación Distrital. Recibido, por parte del interesado, el formato de Cálculo de Aportes por Mayor Edificabilidad - MEDE01.04.03.P002.F004 emitido por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital, este debe radicar la solicitud escrita para la liquidación del mencionado pago ante la Subdirección de Impuestos y Rentas del Departamento Administrativo de Hacienda Distrital. Para tal fin, deberá anexar el formato de Cálculo de Aportes Urbanísticos por Mayor Edificabilidad emitido por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital. Luego de recibida la solicitud, y con base en la cantidad de metros cuadrados del aporte urbanístico establecido por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital, la Subdirección de Impuestos y Rentas, adscrita al Departamento Administrativo de Hacienda, procederá a liquidar el valor a pagar, para así expedir el recibo que deberá ser cancelado por el solicitante de forma presencial en el Hall de bancos de la Tesorería Distrital.	Disponer de una plataforma tecnológica (Sistema Automatizado en Línea - SAUL), que permita al usuario realizar las siguientes acciones: 1. Realizar la radicación de la solicitud a través de un formulario electrónico. 2. Enviar los documentos anexos. 3. Realizar el seguimiento al estado del trámite. 4. Tener un mecanismo de identificación y autenticación del usuario a través de su correo electrónico para la entrega de la información a quien realice el trámite. 5. Descargar la respuesta en línea desde cualquier lugar a través de un dispositivo que cuente con un navegador web con acceso a internet. 6. Reservar y confiabilidad en la información entregada. 7. Permitir hacer control social de los actos administrativos emitidos, logrando la transparencia y disminución de posibles actos de corrupción.	* Para el ciudadano se elimina el desplazamiento de su hogar a la alcaldía, reducción aproximada de \$ 9.200 pesos en transportes para realizar el trámite y disminución de tiempo para recibir respuesta a la solicitud. * Para la entidad, el beneficio se aplica en la disminución o desconexión de accesos a la ventanilla única. * Mejor imagen institucional. * Cumplimiento de la política de Uso Racional del Papel. * Facilidad para el ciudadano a la hora de consultar el estado del trámite haciendo desde cualquier lugar a través de un dispositivo que cuente con un navegador web con acceso a internet. * Reserva y confiabilidad en la información entregada. * Permitir hacer control social de los actos administrativos emitidos, logrando la transparencia y disminución de posibles actos de corrupción.	Tecnológica	Trámite total en línea	04/05/2022	30/06/2023	Departamento Administrativo de Planeación Municipal	Los organismos responsables de implementar la mejora informan por medio del oficio No. 202241320500010564 del 23 de Noviembre de 2022, que la acción de mejora se llevará a cabo con fecha máxima el día 30 de Junio de 2023.
Otros procedimientos administrativos de cara al usuario	59649	Estudio de suelo para construcción de vías	Inscrito	Se encuentra registrado como Otro Procedimiento Administrativo - OPA.	El OPA no es sujeto de registro en el SUIT, por esta razón se elimina del inventario disposición de la Resolución 455 de 2021 artículo 3.	Eliminación del OPA.	Normativa	Eliminación del trámite	15/09/2023	30/11/2023	Secretaría de Infraestructura	
Único	64748	Cálculo de compensación por estacionamientos	Inscrito	El interesado recibe como respuesta el Cálculo de compensación por estacionamientos, a través del formato de Cálculo de Compensación por Estacionamientos Adicionales - MEDE01.04.03.P002.F004, el cual es entregado por el Departamento Administrativo de Planeación en un término de quince (15) días hábiles. Finalmente el Departamento Administrativo de Hacienda tiene un término de quince (15) días hábiles, de los cuales la Subdirección de Cálculo de Aportes Urbanísticos por Mayor Edificabilidad para un total de treinta (30) días hábiles para la obtención de la respuesta final.	El ciudadano debe desplazarse a la ventanilla única de atención al ciudadano de la Alcaldía para radicar la solicitud, llevar documentos requeridos de manera presencial, hacer seguimiento al estado de la solicitud y reclamar la respuesta parcial, ante el Departamento Administrativo de Planeación Distrital. Recibido, por parte del interesado, el formato de Cálculo de Compensación por Estacionamientos Adicionales - MEDE01.04.03.P002.F004 emitido por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital, este debe radicar la solicitud escrita para la liquidación del mencionado pago ante la Subdirección de Impuestos y Rentas del Departamento Administrativo de Hacienda Distrital. Para tal fin, deberá anexar el formato de Cálculo de Compensación por Estacionamientos Adicionales - MEDE01.04.03.P002.F004 emitido por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital. Luego de recibida la solicitud, y con base en la cantidad de metros cuadrados del aporte urbanístico establecido por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital, la Subdirección de Impuestos y Rentas, adscrita al Departamento Administrativo de Hacienda, procederá a liquidar el valor a pagar, para así expedir el recibo que deberá ser cancelado por el solicitante de forma presencial en el Hall de bancos de la Tesorería Distrital.	Reducción en el tiempo de respuesta del trámite para el usuario de quince (15) días, por cuanto la respuesta es gestionada por medios tecnológicos a través de la plataforma (Sistema Automatizado en Línea - SAUL). Mayor imagen institucional. Mayor eficacia y eficiencia en los indicadores de la gestión del trámite a cargo del Departamento Administrativo de Planeación Distrital.	Administrativa	Reducción del tiempo de respuesta o duración del trámite	04/05/2022	30/06/2023	Departamento Administrativo de Planeación Municipal	Los organismos responsables de implementar la mejora informan por medio del oficio No. 202241320500010564 del 23 de Noviembre de 2022, que la acción de mejora se llevará a cabo con fecha máxima el día 30 de Junio de 2023.
Único	64748	Cálculo de compensación por estacionamientos	Inscrito	El ciudadano debe desplazarse a la ventanilla única de atención al ciudadano de la Alcaldía para radicar la solicitud, llevar documentos requeridos de manera presencial, hacer seguimiento al estado de la solicitud y reclamar la respuesta parcial, ante el Departamento Administrativo de Planeación Distrital. Recibido, por parte del interesado, el formato de Cálculo de Compensación por Estacionamientos Adicionales - MEDE01.04.03.P002.F004 emitido por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital, este debe radicar la solicitud escrita para la liquidación del mencionado pago ante la Subdirección de Impuestos y Rentas del Departamento Administrativo de Hacienda Distrital. Para tal fin, deberá anexar el formato de Cálculo de Compensación por Estacionamientos Adicionales - MEDE01.04.03.P002.F004 emitido por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital. Luego de recibida la solicitud, y con base en la cantidad de metros cuadrados del aporte urbanístico establecido por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital, la Subdirección de Impuestos y Rentas, adscrita al Departamento Administrativo de Hacienda, procederá a liquidar el valor a pagar, para así expedir el recibo que deberá ser cancelado por el solicitante de forma presencial en el Hall de bancos de la Tesorería Distrital.	Disponer de una plataforma tecnológica (Sistema Automatizado en Línea - SAUL), que permita al usuario realizar las siguientes acciones: 1. Realizar la radicación de la solicitud a través de un formulario electrónico. 2. Enviar los documentos anexos. 3. Realizar el seguimiento al estado del trámite. 4. Tener un mecanismo de identificación y autenticación del usuario a través de su correo electrónico para la entrega de la información a quien realice el trámite. 5. Descargar la respuesta en línea desde cualquier lugar a través de un dispositivo que cuente con un navegador web con acceso a internet. 6. Reservar y confiabilidad en la información entregada. 7. Permitir hacer control social de los actos administrativos emitidos, logrando la transparencia y disminución de posibles actos de corrupción.	* Para el ciudadano se elimina el desplazamiento de su hogar a la alcaldía, reducción aproximada de \$ 9.200 pesos en transportes para realizar el trámite y disminución de tiempo para recibir respuesta a la solicitud. * Para la entidad, el beneficio se aplica en la disminución o desconexión de accesos a la ventanilla única. * Mejor imagen institucional. * Cumplimiento de la política de Uso Racional del Papel. * Facilidad para el ciudadano a la hora de consultar el estado del trámite haciendo desde cualquier lugar a través de un dispositivo que cuente con un navegador web con acceso a internet. * Reserva y confiabilidad en la información entregada. * Permitir hacer control social de los actos administrativos emitidos, logrando la transparencia y disminución de posibles actos de corrupción.	Tecnológica	Trámite total en línea	04/05/2022	30/06/2023	Departamento Administrativo de Planeación Municipal	Los organismos responsables de implementar la mejora informan por medio del oficio No. 202241320500010564 del 23 de Noviembre de 2022, que la acción de mejora se llevará a cabo con fecha máxima el día 30 de Junio de 2023.
Modelo Único - Hijo	82748	Licencia de intervención y ocupación de espacio público	Inscrito	Los usuarios entre los requisitos solicitados en el trámite deben de adjuntar la fotocopia de la cédula de ciudadanía o la tarjeta de identidad.	Validar o corroborar la información de la cédula de ciudadanía o tarjeta de identidad del usuario, en la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.	1. Ahorro en fotocopias aproximado de \$1.400 pesos (7 solicitudes vigencia 2022 por \$200) estimado mensual. 2. Disminuir el riesgo de suplantación de identidad personas.	Tecnológica	Interoperabilidad externa	06/02/2023	30/06/2023	Departamento Administrativo de Planeación Municipal	